

ANTONIO
MILLÁN-PUELLES

Obras completas



II

Fundamentos de filosofía
(1955)



ASOCIACIÓN
DE FILOSOFÍA
Y CIENCIA
CONTEMPORÁNEA

RIALP

CAPÍTULO XIV

Las facultades superiores del hombre

1. *El entendimiento*

El hombre, además de las facultades vegetativas y sensitivas, tiene otras superiores o específicas, que son el *entendimiento* y la *voluntad*. A estas dos facultades de nuestro ser corresponde el presente capítulo, que debe comenzar por el entendimiento, porque la voluntad supone a este, de la misma manera que el apetito sensible implica el conocimiento sensorial.

Por oposición a los sentidos, el entendimiento se nos presenta como la suprema facultad cognoscitiva humana. Para comprender su peculiar naturaleza no basta, sin embargo, señalar su nivel respecto a aquellos, dentro del ámbito del conocer humano. El entendimiento es una potencia, y toda potencia se especifica o determina por su objeto. Es necesario, así, que nos preguntemos por el objeto del entendimiento humano, si queremos saber en qué consiste la máxima potencia de que el hombre naturalmente dispone para la operación cognoscitiva. Ya se hizo constar en su momento que, a diferencia del animal, el hombre es capaz de aprehender los medios como medios, lo que equivale a decir que el hombre no solamente puede conocer las cosas que son medios, sino también, precisamente, darse cuenta de que esos medios lo *son*. Lo que distingue al hombre del animal es así, en este punto, la capacidad que el hombre tiene de conocer que el medio *es* medio, lo que a su vez implica, en general, que el hombre tiene la facultad de conocer el «ser». A esta facultad es a lo que se llama entendimiento, y por disponer de ella el hombre no se limita a la captación de las formas corpóreas concretas y singulares, sino que también puede extenderse a las formas corpóreas abstractas y, en general, a todo cuanto es.

El objeto formal del entendimiento humano es, en suma, el ente en cuanto ente^[184]. Esta última afirmación señala el ámbito de nuestro entendimiento en un doble sentido. Dice, en primer lugar, que ese ámbito es tan amplio como el ente; todo ente es, en principio, objeto posible del entendimiento humano. Y en segundo lugar manifiesta la forma en que este entendimiento capta sus objetos, a saber: en tanto que entes, o lo que es lo mismo, en cuanto que son. Entender es, en una palabra, *conocer el ser*. De ahí que pueda decirse que el animal conoce, pero no entiende, por lo cual su capacidad cognoscitiva tiene una doble limitación: no conoce todos los entes, sino únicamente aquellos que pueden impresionar a sus sentidos; y además, esos entes que así actúan sobre sus órganos sensoriales no los conoce en su carácter de entes, sino de un modo puramente fenoménico, de tal suerte que, aunque son formas corpóreas concretas y singulares, el animal no sabe que lo son.

Que el objeto formal del entendimiento humano sea el ente en cuanto ente no significa, sin embargo, que la única operación de nuestro entendimiento sea la de pensar en el concepto trascendental del ente. Tampoco al afirmar que el objeto propio de la vista es el color quiere decirse que la vista tenga como operación única la de aprehender un color indiferenciado. Por el contrario, vemos en cada caso un determinado color. Pero aunque no podemos ver «el color en general», no estamos, en principio, limitados a ver una sola especie de color, sino que alcanzamos por la vista una variada serie de ellos; en principio, pues, «cualquier» color. Lo mismo ocurre con el sonido y con los demás objetos de las facultades sensorialmente cognoscitivas. De una manera análoga, el entendimiento humano, cuyo objeto es el ente en cuanto ente, puede, en principio, captar *cualquier* ente. La diferencia con las facultades sensibles estriba en que, además de conocer cualquiera de las cosas que tienen de algún modo la índole de su objeto, el entendimiento puede también aprehender a este de una manera enteramente general. Y ello se debe a que, mientras las facultades sensoriales no pueden conocer nada que sea abstracto, el entendimiento, por ser la facultad cognoscitiva del ser, es capaz de aprehender todo lo que es; también, por tanto, el ente universalmente considerado.

La afirmación según la cual el ente en cuanto ente es el objeto formal del entendimiento humano expresa, pues, que lo que este conoce lo conoce a título de ente, sea cualquiera la cosa conocida: tanto el color, como el concepto trascendental de «todo cuanto es». Síguese de ello que el entendimiento humano es una potencia inorgánica. Si fuese una facultad orgánica, no podría tener un objeto abstracto; conocería sólo formas corpóreas concretas y singulares, y las captaría, por cierto, no abstractamente según su ser, sino de una manera concreta y singular. Toda concepción materialista de nuestra facultad intelectual es posible así únicamente por la inadvertencia del carácter abstracto del objeto de dicha facultad. Por otra parte, el entendimiento humano es capaz de reflexionar —es decir, de captarse en cierto modo a sí mismo—, y ya se vio (ep. 3 del capítulo precedente) que esto es irrealizable por una potencia orgánica.

* * *

Todo lo dicho aquí sobre el alcance del entendimiento humano conviene a este independientemente de su situación como potencia de un alma unida a un cuerpo. Pero esta situación condiciona, de hecho, a nuestra facultad intelectual. Como potencia de un alma «incorporada», el entendimiento humano tiene por objeto formal algo que se halla incorporado también: esto es, el ser correspondiente a las cosas corpóreas o materiales. Lo que estas cosas son puede, no obstante la materialidad de ellas, ser aprehendido por nuestro entendimiento, que es una potencia inorgánica o espiritual, porque esta, al captar su objeto, lo desmaterializa o abstrae parcialmente. Las esencias abstractas, universales, de los seres corpóreos son predicables de ellos en la medida en que, según ya vimos en la lógica, no tienen las condiciones individuantes de sus inferiores. Así, el concepto de árbol es predicable de los varios árboles concretos y singulares, porque no consta, sino que, al contrario, prescinde, de las diferencias individuales de ellos. :

vez, un perfeccionamiento de la simple aprehensión, incapaz por sí sola de representar adecuadamente la integridad de su objeto material.

Opera así nuestro entendimiento de un modo gradual o evolutivo, pasando de la potencia al acto, esto es, comportándose de una manera dinámica, ya que no le es posible aprehender de una vez todo cuanto en principio es capaz de alcanzar. De ello no se sigue, sin embargo, que el entendimiento humano sólo tenga aptitud para conocer procesos y transiciones. Lo evolutivo es aquí «el modo» de operar, no necesariamente el «objeto» mismo de la operación, que puede serlo tanto un proceso como algo inmóvil. Con relación únicamente al modo de operar, puede y debe decirse, por tanto, que nuestro intelecto es naturalmente evolutivo, o si se quiere, histórico[192]. Y en esta graduada sucesión, el entendimiento avanza pasando de lo confuso a lo distinto, de lo potencial a lo actual. Lo cual tampoco quiere decir que todo acto de pensamiento sea superior a los que en el tiempo le preceden; sino únicamente que cuando avanza nuestro entendimiento en la captación de algún ser, lo hace precisamente según las mencionadas condiciones. La simple aprehensión con la que inicialmente abordamos un objeto sólo puede ser perfeccionada si las que resultan de los juicios y los raciocinios completan de algún modo lo que mediante ella se captó en aquel. Mas todo perfeccionamiento es un tránsito de la potencia al acto. Por consiguiente, las nuevas aprehensiones que complementan o enriquecen la primera deben comportarse con relación a ella como lo actual respecto a lo potencial.

Entre conceptos, esto sólo es posible como la relación entre lo menos y lo más universal. Saber que algo es un hombre es tener de él un conocimiento más perfecto y distinto, más actualizado, que saber sólo que es un animal, de la misma manera que esto último tiene más perfección que no saber sino que es un cuerpo; etc. En general, los conceptos más universales contienen en potencia a los menos universales —así, los géneros a las especies—; y en este sentido, pasar de la potencia al acto es ir de lo más confuso a lo más distinto. Por ello mismo todos nuestros conceptos de las cosas suponen la noción más general e indeterminada, a saber: la del ente, de la que todas las demás son determinaciones. Claro está que los conceptos menos universales superan a los más universales únicamente en tanto que estos son captados con abstracción de aquellos, mas no en el caso opuesto, que es el del conocimiento científico y distinto de las ideas más universales. De esta manera, aunque conocer «hombre» es más perfecto que conocer «animal», todavía supera a lo primero conocer tanto al animal racional como al irracional, no precisamente sólo en lo que tienen de común, sino también según sus diferencias.

3. La voluntad

Así como al conocimiento sensorial sigue el apetito sensible, análogamente la voluntad es el apetito derivado del conocimiento intelectual. Por ser capaz de esta segunda especie de conocimiento, el hombre tiene, pues, la facultad de la voluntad. Y así como el apetito sensible es realmente distinto del conocimiento sensorial, la voluntad también difiere

realmente del conocimiento intelectual. Que deriva de algún conocimiento lo prueba el hecho de no tratarse de una mera tendencia natural; por lo que siempre se niega la voluntad a los seres carentes de la capacidad de conocer. Pero tampoco atribuimos voluntad a todos los que son aptos para el conocimiento. Aun en el mismo hombre distinguimos pasiones y voliciones. La voluntad es así el apetito elícito cuyo acto supone la posesión intelectual de una forma abstracta. La facultad volitiva implica de este modo la intelectual; de ahí que, en oposición al apetito sensible, se considere a la voluntad como una facultad intelectual. Entender, sin embargo, no es lo mismo que querer. El objeto formal de nuestro entendimiento es diferente del que corresponde a nuestra voluntad; lo cual no es más que una consecuencia de la distinción general entre conocimiento y apetición.

El conocimiento es más abstracto que el apetito. El objeto de este es, de una manera positiva, lo conveniente al ente que apetece; y de una manera negativa, lo disconveniente a ese mismo ser. También por el conocimiento puede captarse un objeto como positiva o negativamente valioso, y ello es imprescindible para que pueda darse la respectiva apetición elícita; mas así como la tendencia apetitiva solamente es movida por lo valioso de su objeto, el conocimiento no se limita a este aspecto del suyo; y aun cuando capte algo como valioso, no es el valor lo que primordialmente le mueve, sino el «ser» mismo de ese valor o el de aquello en que este se realiza. Si tal ser es captado de una manera concreta, el conocimiento es sensorial, o sea, tiene a un ser por objeto, aunque no lo aprehenda de una manera abstracta. Si, por el contrario, capta abstractamente su objeto, también este es un ser, sino que aprehendido de un modo universal. Y así el ser singular y concretamente conocido es el medio en el cual concreta y singularmente se aprehende un valor; mientras que el ser abstractamente captado es aquello en lo que un valor es conocido de un modo universal. (Por la misma razón, la captación enteramente universal de la idea de valor implica la de la idea más universal, esto es, la del ente en general). En una palabra: el objeto formal de la apetición, a saber, el valor, es una especie del objeto formal del conocimiento, a saber, el ser; y si el valor se conoce —lo cual es una condición imprescindible para que dé lugar a una apetición elícita— es porque «es»[\[193\]](#).

En consecuencia, el objeto formal de la voluntad y el que corresponde al entendimiento deben diferenciarse entre sí como la especie y el género. La voluntad es determinable por todo lo que de algún modo «es bueno»; el entendimiento, por todo lo que de alguna forma «es». Y lo que la voluntad quiere, lo quiere por bueno; mientras que lo que el entendimiento conoce, lo conoce por ser. El objeto formal de la voluntad es el bien; el del entendimiento, el ente. De ahí que mientras lo malo en tanto que malo no es apetecible, sea, no obstante, inteligible; y que para que aquella se «aparte» de él se necesita que el entendimiento, en cambio, lo haya alcanzado como malo. Precisa, sin embargo, advertir que aunque el objeto formal de la voluntad no sea el ente simplemente dicho, constituye, no obstante, un objeto universal; trascendente, por tanto, al del apetito sensible. Aunque los actos de la voluntad versen, singularmente considerados, cada uno sobre un bien distinto, la totalidad de ellos no tiene por objeto una concreta y determinada especie de bienes, sino «el bien en general», que es el común a estos y por

cuya participación las cosas son queridas tanto más cuanto mayor es esa participación. De donde se desprende que la voluntad es una potencia inorgánica o espiritual, ya que es imposible que sea corpórea una potencia cuyo objeto formal no lo es. (Por supuesto, esto no significa que la voluntad no pueda querer nada corpóreo. Los bienes materiales son objeto también del apetito intelectual o volitivo. Pero no son queridos por ser materiales, sino precisamente por ser bienes, esto es, según algo común tanto a lo material como a lo inmaterial).

* * *

Las relaciones entre entendimiento y voluntad, tan frecuentemente debatidas dentro y fuera del ámbito propiamente filosófico, pueden estudiarse desde dos puntos de vista: el de su jerarquía recíproca y el de las influencias o actuaciones mutuas de estas dos facultades espirituales.

Considerado de una manera absoluta, el entendimiento es superior a la voluntad considerada también simplemente. El rango de una potencia es el que conviene a su objeto, y el del entendimiento es, en efecto, superior al de la voluntad. El ente tiene bajo sí al bien, como lo más abstracto a lo más determinado. Ser valioso es solamente un modo de ser, que también capta el entendimiento. Este no se limita a la aprehensión confusa e indiferenciada del ente, sino que es capaz de hacerse cargo de las modalidades entitativas. Mas si el entendimiento y la voluntad son comparados, no según sus objetos formales en general, sino según el determinado objeto que en una cierta especie de sus actos les atañe, puede ocurrir que la voluntad, no en sí misma, sino por razón de este concreto objeto, sea superior al entendimiento. Dicho más brevemente: puede ocurrir que lo querido sea superior a lo entendido en tanto que entendido. Para comprender esto es necesario tener en cuenta que aquello a lo que la voluntad tiende es el bien tal cual realmente existe fuera de quien lo apetece; pues aquello a lo que se tiende es justamente objeto de tendencia en la medida en que no se le posee, y en esta situación lo apetecido conserva todas sus condiciones propias; a diferencia de lo que acontece a lo entendido, que es, en cuanto tal, algo poseído, y por lo mismo, adaptado al ser que lo conoce. De esta manera, los bienes enteramente espirituales no son captados por el entendimiento humano tal y como existen fuera de él, porque este entendimiento no es puramente espiritual, sino que se resiente de algún modo de su índole de potencia de un alma unida a un cuerpo. Por consiguiente, cuando el acto del entendimiento y el de la voluntad recaen sobre un objeto enteramente espiritual, el acto volitivo es superior al intelectual, porque el objeto en cuestión es más perfecto como querido (tal cual es en sí mismo) que como entendido (tal cual es en el sujeto cognoscente).

No se trata, por tanto, de que el querer sea por sí más perfecto que el entender; ya se vio más arriba lo contrario. Lo que ocurre es únicamente que en algunos casos lo querido es, por su mismo ser —no en cuanto objeto de una volición—, superior a lo que de su ser es entendido.